



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, **LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, **LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV y 51 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 fracción VIII, 13, fracción VI y 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Municipal, así como por los artículos 105, 106, y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-49/2016**, de fecha 15 de enero del año 2016, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el oficio **No. 02-TMC-006/2016** suscrito por el Tesorero Municipal, mismo que contiene el proyecto de Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Que anexo al oficio **No. 02-TMC-006/2016**, de fecha 15 de enero de 2016, suscrito por el C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal se encuentra anexo el Informe de Avance de la Gestión Financiera del Municipio de Colima correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2015, solicitando en el mismo se presente a la Comisión de Hacienda para que en observancia a lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIV, y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, 8 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Municipal, se elabore el dictamen correspondiente, para su aprobación por el pleno del cabildo y su remisión ante el H. Congreso del Estado de Colima, para su revisión y fiscalización superior.

TERCERO.- Que el artículo 8 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Municipal, imponen a los Municipios la obligación inexcusable de rendir ante el H. Congreso del Estado el "Informe de Avance de la Gestión Financiera", dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de cada Trimestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, es decir por el Cabildo.



De acuerdo con los preceptos legales antes citados el "Informe de Avance de la Gestión Financiera" se refiere al informe trimestral guardan las finanzas públicas del Ayuntamiento y de sus entidades, así como los resultados presupuestales de ingresos, gastos, el acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal, así como el avance físico y financiero de los programas autorizados. Siendo el objetivo principal del referido Informe, la presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la entidad municipal, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas.

Con la desagregación de gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión. Todo esto a fin de que el Órgano de Fiscalización del H. Congreso del Estado pueda emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

Lo anterior para que dentro de los 45 días posteriores a la fecha de remisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, el Órgano de Fiscalización del H. Congreso del Estado pueda presentar a la Comisión de Hacienda de la Legislatura Estatal, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas a la entidad pública.

CUARTO.- Que esta Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con el Síndico Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracción XIV, 3, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado así como por el artículo 8 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Municipal, estiman procedente la remisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera ante el H. Congreso del Estado, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de revisión en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba el informe de Avance de gestión Financiera Avance de la Gestión Financiera del Municipio de Colima correspondiente al **periodo octubre-diciembre de 2015**, a fin de dar cumplimiento al artículo 8 fracción VIII de la



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Municipal. Informe que se anexa como parte integrante de este dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Colima el **Informe de Avance de Gestión Financiera del Municipio de Colima correspondiente al periodo Octubre-Diciembre del 2015** presentado por el titular de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento de Colima, C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA.

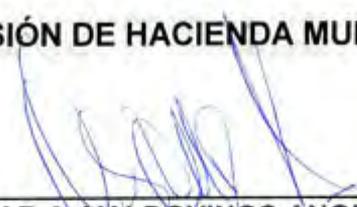
TERCERO.- Se autoriza al M.C. HÉCTOR INSUA GARCÍA, Presidente Municipal de Colima, para que remita el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo octubre-diciembre del año 2015, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión en términos de ley.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal, a que realice la consulta ante el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sobre la necesidad de la remisión del Informe trimestral de Avance de Gestión Financiera del Municipio de Colima al H. Congreso del Estado, para su fiscalización superior.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día lunes 15 del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.


L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ

GARCIA

Síndico Municipal y Secretario.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Regidora Secretaria.


LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.

Regidor Secretario


M.C. HECTOR INSUA GARCÍA

Presidente Municipal y Secretario

OAVA*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-49/2016

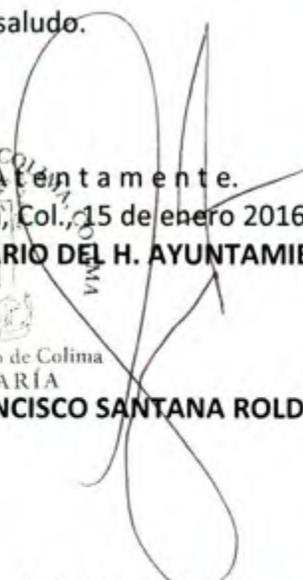
LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Oficio N° 02-TMC-006/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante la cual hace llegar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al período octubre-diciembre de 2015.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
Colima, Col., 15 de enero 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

Recibí:
Norma Parra
18-01-2016
10:00 hrs

Recibí: 15/01/2016
Ma. Luisa Fdez

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. C. José Alejandro Sánchez Ortega.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR*vero**



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

29

OFICIO No. 02-TMC-006/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

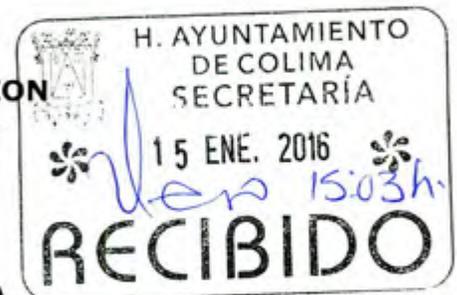
Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y para que en la siguiente Sesión de Cabildo se anexe el siguiente punto en el orden del día, **Autorización, Remisión y Aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo Octubre-Diciembre de 2015**, así como para que se presente a la Comisión de Hacienda Municipal.

Se anexan 8 tantos impresos del Informe de Avance de la Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2015.

Sin otro particular por el momento, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Colima, Col., a 15 de enero de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA
C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**



C.C.P. LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.C.P. ARCHIVO.
ECB*CZL*Laura